



INSTITUTO
DE LAS MUJERES
DEL ESTADO



PLAN DE TRABAJO

OBSERVATORIO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ Período 03 de octubre de 2018 Al 03 de octubre de 2019.

OBSERVATORIO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Índice

- I.** Antecedentes
- II.** Objetivo general
- III.** Objetivos estratégicos
- IV.** Líneas de acción o Rutas a seguir
- V.** Plan de trabajo
- VI.** Calendario de sesiones ordinarias

OBSERVATORIO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

I. Antecedentes

Con fecha 25 de mayo de 2017 el Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí, el Tribunal Electoral del Estado y el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, firmaron el Convenio para la Implementación del Observatorio de Participación Política de las Mujeres, con motivo de la creación del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México por parte del Instituto Nacional de las Mujeres, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y el Instituto Nacional Electoral.

El propósito primordial fue dar seguimiento puntual a la meta de impulsar la creación de 32 Observatorios de Participación Política de las Mujeres a nivel local, con el objetivo de que cada entidad compartiese y visibilizara la situación política de las mujeres, las estrategias de empoderamiento que se llevan a cabo a nivel estatal para eliminar las desigualdades, así como para dar a conocer los esquemas para lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

Es así que aunado a la firma del Convenio de Colaboración Interinstitucional para la creación del Observatorio de Participación Política de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí, el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí en coordinación con el Tribunal Electoral del Estado y el Instituto de las Mujeres de San Luis Potosí, aprobaron con fecha 30 de agosto de 2018, el Reglamento Interno del Observatorio de Participación Política de las Mujeres del estado de San Luis Potosí.

A partir de ese momento, asumió funciones en la presidencia del Observatorio el Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí, desde el cual se impulsaron acciones para dar seguimiento a la obligatoriedad de los partidos políticos para cumplir la paridad de género de las candidaturas a los cargos de elección popular, las cuáles se enmarcaron en la Reforma electoral del año 2014.

Concluido este período, con fecha 03 de octubre de 2018, el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana asumió las funciones de la Presidencia del Observatorio de Participación Política de la Mujer.

OBSERVATORIO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

De acuerdo con Reglamento Interno Del Observatorio De Participación Política De Las Mujeres Del Estado De San Luis Potosí, las acciones del mismo deberán enmarcarse en un Programa Anual de Trabajo, que será propuesto por la Dirección Ejecutiva del Observatorio.

En el plan de trabajo que se presenta a continuación, se añaden las propuestas registradas en la 5ta. Sesión del Observatorio de Participación Política de las Mujeres, celebrada el 22 de noviembre de 2018, en la que sus integrantes manifestaron su compromiso para trabajar en la construcción de sugerencias concretas que se presentaran a los distintos órdenes de gobierno para la implementación de políticas públicas para el estado de San Luis Potosí que permitan propiciar un cambio cultural y de reconocimiento de los derechos de las mujeres, la igualdad sustantiva y la no discriminación.

Todo ello a través del seguimiento a la institucionalización de la perspectiva de género de manera transversal en los diferentes órganos de gobierno, como incluso, lo señala el Programa para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de San Luis Potosí 2016-2021, publicado en el Periódico Oficial de fecha 18 de marzo de 2017.

Se suman al presente plan de trabajo, las propuestas concretas para retomar los Diagnósticos realizados uno por parte de la Asociación Civil EDUCIAC denominado con experiencia de mujeres militantes en el proceso electoral 2018 y paralelamente un diagnóstico de la situación de las mujeres en la administración pública estatal. Además del existente por parte del Instituto de las Mujeres sobre cultura organizacional, donde se da cuenta de la situación de las mujeres frente situaciones de acoso, violencia y discriminación que se dan en la administración pública estatal.

Lo anterior, con el propósito de generar un documento público que permita diseñar y sugerir políticas públicas a los tres órdenes de gobierno.

La violencia política en razón de género, constituye otro de las líneas estratégicas de acción a combatir dentro del presente plan de trabajo, por lo que se trabajará en la adecuación a nivel estatal del Protocolo Estatal de Actuación en

OBSERVATORIO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

materia de violencia de género, con el propósito de mejorar los canales de acción para la protección y defensa de las mujeres que han sido víctimas de violencia política y que por temor no se han atrevido a denunciar.

Además, se le dará seguimiento a las iniciativas de ley presentadas en el Congreso del Estado para tipificar como delito de violencia política, institucional, obstétrica y laboral dentro del Código Penal.

Es así que las instancias públicas, académicas, organizaciones de la sociedad civil y representaciones de los partidos políticos que también conforman este observatorio trabajaremos en conjunto especificando acciones, temporalidad, responsables, obligaciones y el alcance de las acciones de conformidad al Reglamento de Funcionamiento del Observatorio, el cual señala que las acciones serán orientadas para el desarrollo de programas de cooperación interinstitucional y realización de actividades conjuntas, así como sujetar sus compromisos para incidir en la generación y mejora de políticas públicas que contribuyan a la igualdad de género.

OBSERVATORIO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

II. Objetivo general

Conjugar esfuerzos con la finalidad de establecer las líneas de acción pertinentes para dar seguimiento a los avances de la participación política de las mujeres en el Estado e incidir en la **generación de un documento que sugiera a la administración pública la aplicación de políticas que propicien un cambio cultural a favor del respeto y reconocimiento de los derechos de las mujeres, la no discriminación y la igualdad sustantiva en el estado de San Luis Potosí.**

III. Objetivos Específicos

- 1) Incidir a través del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en la generación de políticas públicas para el estado de San Luis Potosí.
- 2) Dar seguimiento a los trabajos que realice el Congreso del Estado de San Luis Potosí para contribuir a los avances legislativos en materia de tipificación de delitos que constituyan violencia política de género en cualquiera de sus modalidades.
- 3) Contar con un protocolo de actuación y de ruta sobre la atención y servicio para las mujeres víctimas de violencia política de género, que incluya a todas las instituciones en el estado de San Luis Potosí.
- 4) Sensibilización y capacitación a los integrantes de los partidos políticos para que generen protocolos de actuación para atender casos de violencia política de género.
- 5) Prevenir a través de la creación de redes interinstitucionales la violencia política en razón de género.
- 6) Impulsar acciones y estrategias en materia de prevención de la violencia, no discriminación e igualdad sustantiva en las distintas regiones del estado.
- 7) Promover y difundir acciones que nos permitan propiciar un cambio cultural y de reconocimiento de los derechos de las mujeres, la igualdad sustantiva y la no discriminación.

OBSERVATORIO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

IV. Líneas Estratégicas de Acción

- 1) Retomar los diagnósticos realizados por la Asociación Civil EDUCIAC y por el Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí, a fin de generar un documento que permita sugerir políticas públicas a la administración en sus tres órdenes de gobierno.
- 2) Presentar al Congreso del Estado de San Luis Potosí, un documento que contenga observaciones, adiciones o mejoras a los proyectos de iniciativas de ley que actualmente se han presentado para tipificar como delitos las conductas de violencia política, violencia institucional, violencia obstétrica, y violencia laboral dentro del Código Penal del Estado.
- 3) Trabajar en la elaboración de un Protocolo Estatal de Actuación para atender casos de violencia política contra las mujeres en el estado de San Luis Potosí.
- 4) Incidir con los partidos políticos para que generen sus protocolos de actuación para atender casos de violencia política contra las mujeres en sus institutos políticos.
- 5) Implementar la Red Interinstitucional a través de la cual, se proporcione información, orientación y acompañamiento a las mujeres que resultaron electas en el marco del Proceso Electoral 2017-2018, acerca de sus derechos y obligaciones políticas, y sobre la prevención de la violencia política de género.
- 6) Impulsar la capacitación en temas de prevención de la violencia, no discriminación e igualdad sustantiva en las distintas regiones del estado, a través de la realización de talleres, seminarios, concursos y demás actividades que promuevan y difundan los fines del Observatorio.
- 7) Elaborar una estrategia integral de comunicación social que permita al Observatorio de Participación Política de las Mujeres propiciar un cambio cultural y de reconocimiento de los derechos de las mujeres, la igualdad sustantiva y la no discriminación.

OBSERVATORIO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

V. Plan de Trabajo

El Plan de Trabajo del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en el estado de San Luis Potosí, dará seguimiento al Programa para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de San Luis Potosí 2016-2021, el cual tiene como objetivo estratégico central propiciar el cambio cultural a favor del respeto y reconocimiento de los derechos de las mujeres, la no discriminación y la igualdad sustantiva, a través de la institucionalización de la perspectiva de género de manera transversal en las dependencias que integran los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los Gobiernos Municipales y los entes privados del estado de San Luis Potosí.

Se prevé de manera general atender los siguientes ejes:

1. Prevención:

- Consultar y emitir opiniones sobre las decisiones sustantivas que el Observatorio deba adoptar.
- Red interinstitucional a través de la cual se proporcione información, orientación y acompañamiento a las mujeres que resultaron electas en el marco del Proceso Electoral 2017-2018, acerca de sus derechos y obligaciones políticas, y sobre la prevención de la violencia política de género.

2.- Promoción: Presentar el desarrollo de actividades y proyectos a desarrollar en el corto, mediano y largo plazo.

- Foro dirigido a las y los integrantes de los comités estatales de los partidos políticos, sobre prevención de violencia política de género y la correcta promoción del liderazgo político de las mujeres.

OBSERVATORIO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

3.- Formación: Proporcionar herramientas a las y los diversos actores institucionales y políticos para cumplir con su obligación de garantizar la participación política efectiva de las mujeres.

- Capacitación a hombres funcionarios públicos con el fin de concientizarlos sobre los obstáculos que generan los estereotipos de género, el sexismo y la importancia de la prevención de la violencia política contra las mujeres.

4.- Difusión: Difundir, las acciones impulsadas y los resultados obtenidos del Observatorio de Participación Política de las Mujeres para garantizar la participación política de las mujeres.

- La difusión podrá realizarse en la página principal del Observatorio; en las páginas de los integrantes de la Dirección Ejecutiva, de las Asociaciones civiles, partidos políticos e instituciones académicas que integran el observatorio.

5.- Evaluación:

- Retomar los diagnósticos realizados por Asociaciones Civiles a efecto de elaborar un diagnóstico del impacto de las reformas legales y los lineamientos en materia de paridad.

6.- Vinculación: Revisar y realizar las propuestas necesarias en la legislación estatal para fomentar la participación política de las mujeres y prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia política en razón de género.

- Acompañamiento y vinculación con el Congreso del Estado de San Luis Potosí para la creación de la Ley que tipifique la violencia de género en San Luis Potosí.

OBSERVATORIO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

VII. Instrumentación Plan de Trabajo

Propósito General: Conjugar esfuerzos con la finalidad de establecer las líneas de acción pertinentes para dar seguimiento a los avances de la participación política de las mujeres en el Estado e incidir en la generación de un documento que sugiera a la administración pública la aplicación de políticas que propicien un cambio cultural a favor del respeto y reconocimiento de los derechos de las mujeres, la no discriminación y la igualdad sustantiva en el estado de San Luis Potosí.

Objetivos Específicos	Líneas de Acción	Producto o Actividad	Equipo de Trabajo Involucrado (Celda destinada a los acuerdos que emita el observatorio)
Incidir a través del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en la generación de políticas públicas para el estado de San Luis Potosí.	Retomar los diagnósticos realizados por la Asociación Civil EDUCIAC y por el Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí, a fin de generar un documento que permita sugerir políticas públicas a la administración en sus tres órdenes de gobierno.	Documento que contenga la sugerencia de implementación de políticas públicas en favor de las Mujeres y la erradicación de la violencia de género.	
Dar seguimiento a los trabajos que realice el Congreso del Estado de San Luis Potosí para contribuir a los avances legislativos en materia de tipificación de delitos que constituyan violencia política de género en cualquiera de sus modalidades.	Presentar al Congreso del Estado de San Luis Potosí, un documento que contenga observaciones, adiciones o mejoras a los proyectos de iniciativas de ley que actualmente se han presentado para tipificar como delitos las conductas de violencia política,	Documento que contenga observaciones, adiciones o mejoras a las iniciativas de ley para tipificar la violencia política.	

OBSERVATORIO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

	violencia institucional, violencia obstétrica, y violencia laboral dentro del Código Penal del Estado.		
Contar con un protocolo de actuación y de ruta sobre la atención y servicio para las mujeres víctimas de violencia política de género, que incluya a todas las instituciones en el estado de San Luis Potosí.	Trabajar en la elaboración de un Protocolo Estatal de Actuación para atender casos de violencia política contra las mujeres en el estado de San Luis Potosí.	Documento que contiene el Protocolo Estatal de Actuación para atender los casos de violencia política	
Sensibilización y capacitación a los integrantes de los partidos políticos para que generen protocolos de actuación para atender casos de violencia política de género.	Incidir con los partidos políticos para que generen sus protocolos de actuación para atender casos de violencia política contra las mujeres en sus institutos políticos.	Realización de Foro dirigido a las y los integrantes de los Comités Estatales de los Partidos Políticos, sobre prevención de violencia política de género y la correcta promoción del liderazgo político de las mujeres, así como de la creación de sus protocolos de actuación.	
Prevenir a través de la creación de redes interinstitucionales la violencia política en razón de género.	Implementar la Red Interinstitucional a través de la cual, se proporcione información, orientación y acompañamiento a las mujeres que resultaron electas en el marco del Proceso Electoral 2017-2018, acerca de sus derechos y obligaciones políticas, y sobre la prevención	Creación de Red interinstitucional	

OBSERVATORIO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

	de la violencia política de género.		
Impulsar acciones y estrategias en materia de prevención de la violencia, no discriminación e igualdad sustantiva en las distintas regiones del estado.	Impulsar la capacitación en temas de prevención de la violencia, no discriminación e igualdad sustantiva en las distintas regiones del estado, a través de la realización de talleres, seminarios, concursos y demás actividades que promuevan y difundan los fines del Observatorio.	Realización de Taller de Capacitación a hombres funcionarios públicos con el fin de concientizarlos sobre los obstáculos que generan los estereotipos de género, el sexismo y la importancia de la prevención de la violencia política contra las mujeres. Taller en cuatro regiones del estado con mujeres electas.	
Promover y difundir acciones que nos permitan propiciar un cambio cultural y de reconocimiento de los derechos de las mujeres, la igualdad sustantiva y la no discriminación.	Elaborar una estrategia integral de comunicación social que permita al Observatorio de Participación Política de las Mujeres propiciar un cambio cultural y de reconocimiento de los derechos de las mujeres, la igualdad sustantiva y la no discriminación.	Estrategia de comunicación social	

OBSERVATORIO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

VIII. De los equipos de trabajo

Como parte de la instrumentación del Plan de Trabajo del Observatorio de Participación Política de las Mujeres se expone a continuación la distribución de equipos de trabajo acordada en la Tercera Sesión del Observatorio de Participación Política de las Mujeres, los cuales deberán generar sus planes de trabajo para los proyectos específicos que les sean encomendados.

Nombre	Objetivo	Inst. Responsable	Integrantes
Medios de comunicación	Vigilar que los medios de comunicación no sean generadores de violencia política a través de monitoreo, capacitación, sensibilización, generación de contenidos, elaboración de posicionamientos, etc.	Instituto de las Mujeres	Educiac A.C. Samalou A.C. Género, Información y Desarrollo, A.C. CEDH Partido Movimiento Ciudadano Partido Encuentro Social
Violencia Política	Promover la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia política en razón de género a través de elaborar el protocolo y procedimientos estatales para la atención; dar seguimiento a los casos denunciados, etc.	Tribunal Electoral	FEPADE EDUCIAC IMES
Cultura Política en niñas, niños y adolescentes	Promover una cultura de la participación política desde la infancia haciendo énfasis en la participación de niñas y mujeres jóvenes a través de la creación de contenidos	CEEPAC	PES INDEPI NUEVA ALIANZA

OBSERVATORIO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

	específicos, capacitaciones, acciones de promoción, etc.		
Participación Política de las Mujeres	Promover la participación de las mujeres en contextos estudiantiles, sindicales, de participación ciudadana, comunitarios, partidistas y electorales.	CEDH	PES INDEPI PT NUEVA ALIANZA PRI EDUCIAC IMES
Estadística, indicadores e investigaciones	Generar la información necesaria para el trabajo del Observatorio.	Junta local INE	UASLP COLSAN Universidad Politécnica
Armonización legislativa	Revisar y realizar las propuestas necesarias en la legislación estatal para fomentar la participación política de las mujeres y prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia política en razón de género.	Comisión de DH, Igualdad y Género del Congreso del Estado.	CEEPAC CEDH PRI

OBSERVATORIO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

V. Calendario de sesiones

El Observatorio de Participación Política de las Mujeres sesionará de conformidad con el Reglamento emitido con fecha 30 de agosto de 2018, de forma trimestral y cuando algún integrante del Observatorio considere reunión extraordinaria.

Sesiones	Fecha
Sesión Ordinaria aprobación Plan de Trabajo	Noviembre 2018